



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500420200023300	Ordinario	Ignacio Manuel Villalba Rodriguez	Adekuar Diseño Y Contruccion Sas	09/08/2021	Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efectos Lo Contenido En El Auto De Fecha 18 De Mayode 2021, Proferido Por Ésta Unidad Judicial, Conforme Con Lo Inscrito En El Acápite Considerativo Del Presente Proveído. Segundo: Tener Por Presentada Extemporáneamente La Reforma De La Demanda Arribada Por La Parte Demandante El Día 14 De Diciembre Del Año 2020, Conforme A Las Razones Indicadas En El Acápite Considerativo De La Presente Providencia.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



					Tercero: En Consecuencia De La Anterior, Rechazar De Plano La Reforma De La Demanda Presentada Por El Vocero Judicial Demandante El Día 14 De Diciembre Del Año 2020.Cuarto: Requerir El Gestor Judicial De La Parte Accionante, En Orden A Concluir Las Diligencias Notificatorias De Los Sujetos Procesales Demandados.
23001310500420160006202	Ordinario	Jennis Del Carmen Vergara Acuña	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	09/08/2021	Auto Decide - Primero: Aceptar La Solicitud De Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Formulada Por La Parte Demandante; Conforme A Las Anotaciones Hechas En La Parte Motiva Del Presente

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



					Auto.Segundo: Como Consecuencia De Lo Anterior, Declarar Terminado El Presente Proceso.Tercero: Precisar Que La Presente Terminación Hace Tránsito A Cosa Juzgada Respecto De Los Hechos Y Pretensiones Debatidos En Este Litigio.Cuarto: Archivar El Presente Proceso Y Dejar Los Registros De Rigor En Libros Radicadores Y Plataformas Informáticas
23001310500420200022100	Ordinario	Kelsy Ballesteros Ruiz	Surtigas S.A.S E.S.P	09/08/2021	Auto Decide - Primero: Admitir La Contestación De La Demanda Presentada Por Laapoderada Judicial De La Sociedad Surtidora De Gas Del Caribe - Surtigas S.A. E.S.P., De

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



Conformidad Con Lo
Expresado En La Parte
Motiva De La Presente
Providencia. Elkin Jesús
Rodríguez Campo
Identificado Con La C.C. N
72.282.195 Y T.P. N
163.507 Expedida Por El
Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Apoderado Judicial
Principal Del Ente Incoado
Surtidora De Gas Del
Caribe Surtigas S.A.
E.S.P., Según Los
Términos Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial
Conferido.Tercero: Admitir
El Llamamiento En
Garantía, Realizado Por La
Accionada Surtidora De
Gas Del Caribe Surtigas

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



S.A. E.S.P., Respecto De
Las Sociedades Chub
Seguros Colombia S.A.,
Compañía Aseguradora De
Fianzas S.A. Confianza Y
Compañía Mundial De
Seguros S.A. Seguros
Mundial, Acorde Con Lo
Expuesto En El Capítulo
Motivo De Éste
Proveído.Cuarto: Como
Consecuencia De Lo
Anterior, Convocar A La
Empresa Chub Seguros
Colombia S.A., Al Presente
Proceso Acorde Con Los
Lineamientos Establecidos
En El Decreto Legislativo
No. 806 De 4 De Junio De
2020, Expedido Por La
Presidencia De La
Republica De Colombia,
Súrtase Dicha Diligencia

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



Notificatoria A Través Del Correo Electrónico: Notificacioneslegales.Cochubb.Com Inscrito En El Certificado De Existencia Y Representación Legal De Dicha Empresa. Quinto: Como Consecuencia De Lo Anterior, Convocar A La Empresa Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. Confianza, Al Presente Proceso Acorde Con Los Lineamientos Establecidos En El Decreto Legislativo No. 806 De 4 De Junio De 2020, Expedido Por La Presidencia De La Republica De Colombia, Súrtase Dicha Diligencia Notificatoria A Través Del Correo Electrónico: A:

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



Ccorreosconfianza.Com.Co
inscrito En El Certificado
De Existencia Y
Representación Legal De
Dicha Empresa.Sexto:
Como Consecuencia De Lo
Anterior, Convocar A La
Empresa Compañía
Mundial De Seguros S.A.
Seguros Mundial, Al
Presente Proceso Acorde
Con Los Lineamientos
Establecidos En El Decreto
Legislativo No. 806 De 4
De Junio De 2020,
Expedido Por La
Presidencia De La
Republica De Colombia,
Súrtase Dicha Diligencia
Notificatoria A Través De
Su Correo Electrónico Que
Se Encuentre Inscrito En El
Certificado De Existencia Y

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



Representación Legal De
Dicha Empresa. Séptimo:
Exhortar A La Accionada
Surtidora De Gas Del
Caribe Surtigas S.A.
E.S.P., En Orden A Que
Dentro De Los Términos
De Ley, Efectúe Las
Diligencias Notificadorias Y
De Comparecencia Al
Juicio De Las Llamadas En
Garantía Las Sociedades
Chub Seguros Colombia
S.A., Compañía
Aseguradora De Fianzas
S.A. Confianza Y
Compañía Mundial De
Seguros S.A. Seguros
Mundial, So Pena De
Continuar El Proceso
Prescindiendo De Dichos
Sujetos Procesales Octavo:
Efectuada La Respectiva

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



Notificación Del
Llamamiento En Garantía A
Las Sociedades Chub
Seguros Colombia S.A.,
Compañía Aseguradora De
Fianzas S.A. Confianza Y
Compañía Mundial De
Seguros S.A. Seguros
Mundial, Otórguesele Un
Término De Diez (10) Días,
Para Comparecer Al
Presente Proceso Y
Ejercitar Su Derecho De
Contradicción Y
Defensa. Noveno: Requerir
A Las Sociedades Chub
Seguros Colombia S.A.,
Compañía Aseguradora De
Fianzas S.A. Confianza Y
Compañía Mundial De
Seguros S.A. Seguros
Mundial, Para Que Al
Momento De Comparecer

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



Al Juicio Y De
Pronunciarse Respecto Del
Llamamiento En Garantía Y
De La Presente Acción
Ordinaria Laboral, Aporte A
La Litis Los Sigüientes
Documentos. Ellos Son: (I)
Sus Certificados De
Existencia Y
Representación Legal. (Ii)
El Documento Original O
Ejemplar De Las Pólizas
De Seguro Referidas En
Los Llamamientos En
Garantía. (Iii) Condiciones
Generales Y Particulares
De Las Citadas Pólizas De
Seguro. (Iv) Anexos Y
Adiciones De Las Pólizas
De Seguros En Reseña Y
Demás Documentos Y
Soportes Que La
Integren. Décimo:

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



Suspender El Presente
Proceso Por El Término De
Seis (6) Meses, Interregno
Dentro Del Cual La
Demandada Surtidora De
Gas Del Caribesurtigas
S.A. E.S.P., En Su
Condición De Solicitante
Del Llamamiento En
Garantía Deberá Surtir Las
Diligencias Notificadorias Y
De Comparecencia Al
Juicio Relativas A Las
Sociedades Chub Seguros
Colombia S.A., Compañía
Aseguradora De Fianzas
S.A. Confianza Y
Compañía Mundial De
Seguros S.A. Seguros
Mundial. Décimo Primero:
Aceptar La Sustitución Del
Poder Especial,
Presentada Por Ladoctora

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



Marybella Palomo Ávila,
Quien Actúa Como Vocera
Judicial Principal De La
Demandante Señora Kelsy
Ballestero Ruiz, Conforme
A Las Anotaciones Hechas
En La Parte Motiva Del
Presente Auto.Décimo
Segundo: Reconocer Al
Profesional Del Derecho
Doctor Jaime Cáceres
Álvarez Identificado Con La
C.C. N 79.323.735 Y T.P. N
134.684 Expedida Por El
Honorable Consejo
Superior De La Judicatura
Como Gestor Judicial
Sustituto De La Accionante
Señora Kelsy Ballestero
Ruiz En El Presente Juicio,
Según Los Términos Y
Para Los Fines Señalados
En El Poder Especial

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



					Conferido
23001310500420200000500	Ordinario	Lorna Margarita Piñeros Castillo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	09/08/2021	Auto Decide - Primero: Ordenar La Reiteración De La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda, Proferido Dentro Del Presente Proceso Ordinario Laboral A La Accionada - Nación Rama Judicial Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial De Montería, A Través Del Correo Electrónico: Dsajmtrnotificendoj.Ramajudicial.Gov.Co , Habilitado Formalmente Pararecibir Notificaciones Judiciales; Conforme Con Los Lineamientos Establecidos En El Decreto Legislativo No. 806 De 4 De Junio De 2020, Expedido Por La

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



Presidencia De La
Republica De Colombia.
Acorde Lo Señala El
Artículo 38 De La Ley 712
De 2001, De La Demanda
Instaurada Córrasele
Traslado A La Entidad
Accionada Por El Término
De Diez (10)
Días.Segundo: Por Ser La
Nación Rama Judicial
Dirección Ejecutiva
Seccional De
Administración Judicial De
Montería, Una Persona
Jurídica De Derecho
Público, Requiérase A La
Secretaría De Esta Agencia
Judicial, En Orden A Que
De Manera Inmediata
Practique Las Diligencias
Notificadorias Pertinentes,
De Acuerdo Con Los

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



					Términos Y Parámetros Indicados En El Artículo 8 Del Decreto Legislativo No. 806 De 4 De Junio De 2020, Expedido Por La Presidencia De La Republica Y De La Sentencia C-420 De 2020, Emitida Por La Corte Constitucional Colombia; Conforme Con Las Disertaciones Esbozadas En El Ítem Motivo Del Presente Proveído.Tercero: Surtido Lo Precedente, Vuelva El Proceso Al Despacho Para Sustanciar La Actuación Procesal Pertinente.
23001310500420150015802	Ordinario	Lourdes Maria Torres Cancino	A.R.L Positiva Compañía De Seguros	09/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por El Honorable

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Montería Sala Civil Familia
Laboral, Mediante
Providencia De Calenda
Veintitrés (23) De Octubre
Del Año Dos Mil Veinte
(2020) A Través De La
Cual Confirmó En Su
Integridad El Auto De Data
Diez (10) De Febrero Del
Año Dos Mil Veinte (2020);
De Conformidad En Lo
Expresado En La Parte
Motiva De Esta Decisión
Segundo: Córrasele
Traslado A La Parte
Demandante Por El
Termino De Tres (3) Días,
Contados A Partir Del Día
Siguiente De La
Notificación De Esta
Decisión Judicial, Para Que

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



Si A Bien Lo Considera Pertinente Se Pronuncie Sobre El Escrito De Fecha Tres (3) De Marzo Del Año Dos Mil Veintiuno (2021), Mediante El Cual La Demandada Unidad Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social Ugpp, Solicita La Terminación Del Presente Juicio Por Pago Total De La Obligación.Tercero: Una Vez Vencido El Precitado Termino De Traslado, Vuelva Inmediatamente El Expediente Al Despacho Para Sustanciar Las Actuaciones De Rigor.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 118 De Martes, 10 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500420150005402	Ordinario	Patrimonio Autonomo De Remanente	Ricardo Molina Parra	09/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Aprobar La Actualización De La Liquidación Del Crédito Que Presentó La Parte Demandante El Día Quince (15) De Marzo Del Año Dos Mil Veintiuno (2021); En Atención A Lo Indicado En El Ítem Considerativo Del Presente Proveído.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 10 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

46b11909-4047-4607-bdc8-6b43f071099c